

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXV PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2018

REUNIÓN N° 12

4ª SESIÓN ESPECIAL, 27 de SETIEMBRE de 2018

**Presidente: Juan Carlos ARCANDO
Secretaria Legislativa: Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Prosecretaria Legislativa: Carolina Soledad OSTA
Secretario Administrativo: Elio Enrique MÜLLER**

Legisladores presentes:

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

HARRINGTON, Claudio Daniel

BLANCO, Pablo Daniel

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

BOYADJIAN, Cristina Ester

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

CARRASCO, Angelina Noelia Mariné

ROMANO, Ricardo Andrés

FREITES, Andrea Graciela

RUBINOS, Oscar Hugo

FURLAN, Ricardo Humberto

URQUIZA, Mónica Susana

GÓMEZ, Marcela Rosa

VILLEGAS, Pablo Gustavo

Legislador ausente:

Damián Alberto LÖFFLER

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 11:13.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Buenos días a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la Sala, se da inicio a la cuarta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Liliana Martínez Allende y al legislador Daniel Harrington a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; y al resto de los legisladores y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si hay pedidos de licencias.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para informar la ausencia del legislador Damián Löffler por atención de salud. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Se toma nota, señora legisladora.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Es el único pedido de licencia.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra, hágalo saber a esta Presidencia.

- Sin asentimiento.

Moción

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas de cinco minutos de acuerdo a lo que conversado oportunamente, antes de comenzar la sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Furlan, de pasar a un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:16

- A las 11:19.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

- V -

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE.— La presente sesión especial es convocada según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Resolución de presidencia 1262/18, por la cual fue convocada la misma.

- 1 -

Nota de Legisladores

Sec. LEGISLATIVA.— Visto la nota presentada por los legisladores Marcela Gómez, Ricardo Humberto Furlan, Federico R. Bilota Ivandic, Angelina N. Carrasco y Ricardo Romano; y

Considerando que mediante la misma solicitan la convocatoria a sesión Especial, para el día jueves 27 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de Cámara y la Constitución Provincial, a los efectos de dar tratamiento al siguiente tema: Asunto N° 441/18 Poder Ejecutivo provincial. Nota 241/18, que adjunta Decreto provincial N° 2518/18, por el cual se determina el Área CA1 Tierra del Fuego Fracción B, referido a la conexión hidráulica de las estructuras de San Sebastian y Lobo.

Que la presente sirva de notificación fehaciente. Que la misma se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentre facultada para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello: La vicepresidente 1° a cargo de la presidencia del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

- 2 -

Resolución de Presidencia 1262/18

Resuelve:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día jueves 27 de septiembre del corriente año, a las 10 horas, en el recinto de sesiones, sito en las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de esta ciudad, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas: Asunto N° 441/18 Poder Ejecutivo. Nota 241/18 que adjunta Decreto N° 2518/18, por el cual se determina el Área CA1 Tierra del Fuego Fracción B, referido a la conexión hidráulica de las estructuras de San Sebastian y Lobo.

Ello, de acuerdo a la nota presentada por los legisladores mencionado en el visto.

Artículo 2º.- La presente resolución se dicta ad referendum de la Cámara.

Artículo 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

Artículo 4º.- Registrar. Comunicar a los legisladores, secretarías Legislativa y Administrativa, y áreas de Presidencia, a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar. Resolución de Presidencia 1262/18.”.

- 3 -

Asunto N° 241/18

Ratificación de Convocatoria

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1262/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Habiéndose leído la resolución de convocatoria, daremos tratamiento al asunto que da origen a esta sesión. Se dará lectura por Secretaría Legislativa.

- 4 -

Asunto N° 441/18

Determinación del Área CA1

Moción

Sr. BILOTA IVANDIC.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Bilota Ivandic. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión, se dará lectura al proyecto consensuado.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Apruébase la determinación del Área CA1 Tierra del Fuego Fracción B incorporando 42,25 Km², correspondientes al Área Lobo, quedando la misma constituida por una superficie total de 1557,44 Km² de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente y en los términos del Decreto provincial 2518/18.

Artículo 2°.- Instrúyase al Poder Ejecutivo a suscribir un Acuerdo Específico con YPF SA a los efectos de definir en conjunto las obras y acciones que se realizarán con el aporte extraordinario equivalente dólares, USD 100.000, los que serán destinados a proyectos y programas de infraestructura social.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Este nuevo pedido de sesión se basa en lo que estuvimos trabajando en la comisión del día de ayer. Entiendo que en función del Asunto N° 441/18 se pudieron disipar algunas dudas más, por el hecho de que algunos legisladores habían pedido que se pase a comisión.

Quiero dejar asentado que esto no es regalo de ninguna área, digamos en especial, esta es la fusión de dos áreas tanto el CA1 como de Lobo, que esto claramente viene a normalizar una situación que se da entre la empresa YPF y la Secretaría de Hidrocarburos, y que como beneficio en lo cotidiano para cada uno de los fueguinos, esto nos garantiza la inyección de gas en el gasoducto fueguino, desde donde todos los ciudadanos de la provincia tomamos red de gas natural, que se llama, y que esto viene a atender esa situación en particular. Se discutieron los aspectos técnicos en la comisión. En las comisiones pasadas, y en la de ayer estuvieron los técnicos de la Secretaría de Hidrocarburos, solamente solicito que se pase a votación.

Sr. PRESIDENTE.— Voy a poner en consideración en Comisión el proyecto de ley. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado, en comisión.

Moción

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Harrington. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Quiero aclararles que se necesita la mayoría agravada de este Cuerpo.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En principio para aclarar un poco de qué se trata este asunto, tal cual como el legislador Harrington decía, es el artíc v licenciado Alejandro Aguirre donde volvió a explicar desde el punto de vista técnico, qué significa conexión hidráulica de los pozos CA1 y Lobo. Nosotros para la reunión de la semana pasada estuvimos de acuerdo a lo que trajo la Secretaría de Hidrocarburos, un informe desde el punto de vista técnico que hace la Secretaría oportunamente, por allá en el mes de junio de 2018, y un informe de la

Secretaría Legal y Técnica, que le estaría dando el encuadre legal a lo que después fue el decreto para unificar ambas áreas.

El día de la reunión de la semana pasada, cuando estuvieron presentes estos funcionarios, el ingeniero Vucasovich fue el que tomó la palabra, el que hizo las diferentes... los fundamentos de lo que se estaba tratando nos explica que con un informe en el mes de diciembre del 2016, la empresa YPF concesionaria del área Lobo, solicita la unificación de las áreas porque habrían demostrado la conexión hidráulica desde el punto de vista geológico.

Como les decía en los primeros días del mes de enero 2017, ingresa este informe a la Secretaría de Hidrocarburos, y en junio del 2018 se hace el primer informe.

Cuando se le consultó incluso el por qué de ésta demora, los funcionarios dijeron que el estudio geológico llevaba un tiempo, que no era tan simple hacerlo, por supuesto, esto lo hizo YPF en el mes de noviembre del 2016.

¿Por qué lo hace YPF? Porque tenía la concesión de Lobo, que nunca lo explotó, que únicamente le hizo dos perforaciones, y lo que sí se hizo oportunamente en el 2014 del área CA1.

No había solicitado la prórroga de la concesión de Lobos, a pesar que desde la Secretaría de Hidrocarburos se le había intimado, no sólo para hacer las inversiones correspondientes que nunca hizo, sino a explicar si iba a solicitar la prórroga de la concesión o no, contestando únicamente con esto, pidiendo la unificación de las áreas.

La verdad que el análisis que hacen los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos con respecto a lo geológico, es tomar el informe que hace YPF. Es decir, que si uno compara lo que hacen, es hacer el análisis de lo que define YPF.

En el día de ayer, el legislador Harrington me facilitó una copia del Expediente 9455 SH/2018, la fecha del expediente cuando se manda a caratular es el 24 de mayo del 2018, como les decía, el expediente se encabeza con la nota de YPF con fecha 29/12/16, ingresada el 12 de enero del 2017, de fojas 3 a 16 consta el informe técnico sobre esta conexión hidráulica, a foja 17 consta una Nota N° 27 del 2018 de fecha 2 de marzo del 2018, donde el subsecretario de Producción y Desarrollo Energético, comunica a YPF de una reunión con carácter técnico legal durante el mes de marzo, a fin de evaluar alternativas de extensión de los plazos actuales de la concesión. Esta concesión que venció en noviembre del 2017.

A fojas del 18 al 21 consta la minuta de reunión que se realiza en fecha 4 de mayo del 2018, con el propósito de analizar desde el punto de vista técnico y legal de las alternativas de unificación de las concesiones, TDF fracción A y Lobo.

Se explicó en el informe técnico sobre la conexión hidráulica, interpretadas en las estructuras de San Sebastián y Lobo.

También, interpretan que durante la explotación de CA1 se drenó desde los pozos de San Sebastián Norte del pozo Lobo, estimaron el volumen total del gas en el sitio, sin Lobo que es de 53.683.000 de metros cúbicos, y le incorporaron Lobo que le representa 8.211.000 de metros cúbicos. Por lo que ellos tienen o determinan un total del área 61.211.000 de metros cúbicos de gas.

Es decir, nos dijeron, que más allá de las reservas que sean cero o de los distintos conceptos de las reservas probables, probadas ya YPF está manifestando acá la cantidad de millones de metros cúbicos que tiene Lobo y que lo van a explotar, precisamente desde San Sebastián. En atención de las conexiones hidráulicas existente en las dos áreas, informan que desde San Sebastián ya se drenó gran parte de Lobo, por eso solicita YPF la unificación de las dos áreas.

La Secretaría les indica que la concesión se encuentra vencida, tal como lo dije anteriormente, y que la empresa no solicitó la prórroga cómo lo establece la ley, previo al vencimiento.

YPF manifiesta que de no unificar podría surgir un litigio si el área Lobo resultara adjudicada a otra empresa. En ningún momento se hace mención de la necesidad de inyección de más gas al gasoducto fueguino, y la secretaria le solicita información adicional. Una curva histórica de producción de San Sebastián, indicando específicamente la fecha en que YPF se hace cargo de San Sebastián, no nos olvidemos que cuando se hace cargo de

San Sebastián tenía la concesión del área Lobo. Las inversiones a realizar y el curso para mejorar el factor de recuperación el Yacimiento San Sebastián y la empresa se compromete a remitir información complementaria. Esta información la presentan y consta en el expediente.

Después hay un informe que es el que nosotros hemos tenido la oportunidad de ver, que es el del área Técnica y Administrativa de la Secretaría de Hidrocarburos, en este informe del área técnica es que yo le digo que hace toda una historia de lo que ha sido la concesión del área Lobo a YPF, donde manifiestan las fechas en las que ya se venció, donde se manifiestan incluso las intimaciones que se le hicieron desde el año 2012 con cartas documentos y demás, donde la empresa YPF solamente respondió que había hecho los informes correspondientes a Nación. Se explica precisamente como les decía, el análisis de la conexión hidráulica que existiría entre los pozos, se define claramente que ya se ha hecho extracción desde San Sebastián del pozo Lobo, y finaliza diciendo que al haberse comprobado el hecho geológico de la estructura o yacimiento, se extiende a ambos lados de la línea divisoria de las áreas Lobo y San Sebastián es aconsejable que hagan una explotación unificada, y para ello la autoridad de aplicación deberá solicitar un estudio de las reservas totales existentes, proponiendo un método adecuado para explotarla en conjunto incluyendo el plan de inversión a efectuar y cálculo de la producción a obtener. Y aclara que actualmente el área Lobo no está concesionada y que a partir de 2018 se dejará de percibir el canon de explotación, que según nos dijeron ayer serían 200 mil pesos anuales.

Seguido a esto la empresa YPF presenta otra nota donde amplía lo que explicó, y donde en particular habla de la inversión prevista tal cual se lo había solicitado la Secretaría de Hidrocarburos en San Sebastián. Y dice que la inversión total prevista es de 2 millones 630 mil dolares, de los cuales 1.530.000 fue ejecutado en obras durante 2017 y 1 millón 100 mil a ejecutar durante el presente año, de acuerdo a un cronograma que hay en teoría ese millón 100 mil ya se invirtió durante el 2018. Es decir que esto sería esta famosa inversión de baja baja que precisamente se pide y se dice que es necesario en San Sebastián por la baja de producción de los pozos, pero también queda claro en el informe de YPF, que estaría mejorando su producción y la inyección sí al gasoducto, teniendo Lobo y que estas inversiones que propuso, que teóricamente esta llevando adelante por lo que dice la propia YPF, las hizo teniendo en cuenta a Lobo, es decir, que no es nuevo la conexión de Lobo.

La verdad que hoy estemos analizando esto a prácticamente dos años de que la empresa lo informo, realmente es responsabilidad total de la Secretaría de Hidrocarburo haber dejado vencer la concesión y que hoy estemos discutiendo esto, sabiendo cuáles eran las condiciones de las dos áreas.

Luego tenemos, como les decía, el encuadre legal del 8 de junio 2018 donde la doctora María Verónica Luna, directora general de Legal y Técnica de la Secretaría de Hidrocarburo, el 8 de mayo del 2018 a los tres días del informe técnico, hace lo que ella aclara, el análisis técnico administrativo legal. Analiza la unificación de las concesiones, dice que hay que tener en cuenta que cuando la empresa YPF solicita la unificación de las concesiones, YPF tenía la titularidad de Lobo y de CA1.

Además, no solicitó la renegociación, es decir, la prórroga, que estaba en fecha porque la debía solicitar un año antes, sino que solicita la unificación.

Después hace todo un detalle de lo que es el informe 4 en donde, resulta esta conexión hidráulica de las estructuras, hace un análisis de la ley 17319, que sí habla de la unificación de áreas en su artículo 27 bis, pero que en particular nosotros no nos encontramos ante una concesión de un yacimiento no convencional, así que no correspondería al no haberse...

Les voy a leer bien que es lo que dice la doctora, porque es interesante, dice: "No nos encontramos ante una concesión no convencional y otra adyacente, preexistente a la primera y esto es lo que dice el artículo 27 bis de la Ley 17319, y continua, a su vez si a lo precedentemente indicado le sumamos el hecho de que sobre el área Lobo dejaron vencer la concesión sin prorrogarla, difícilmente podremos unificar concesiones, cuando la última mencionada se encuentra en situación de reversión" artículo 37 de la ley 17319, al no haberse prorrogado la concesión de Lobo por parte del Estado provincial se perdió la posibilidad de

establecer el pago del bono, artículo 58 bis de la Ley 17319". Tendríamos que analizar de quien es responsabilidad esto ¡no!

Para la determinación del área si esta claro que es el Poder Ejecutivo como autoridad concedente quien tiene la potestad de determinar las áreas, en las cuales le interesa promover la actividad regidas en el marco de la ley, de otorgar los permisos, concesiones, prorrogar plazos, autorizar las sesiones.

Según la doctora de acá es de donde se desprende que existe la posibilidad de una redeterminación del área CA1 TDF, fracción B en atención a la conexión hidráulica.

En una parte nos decía que no se podía por la conexión hidráulica, ahora... porque por supuesto el Estado provincial define las áreas, justifica que se puede determinar nuevamente un área que ya fue licitada y concesionada.

En conclusión dice que acreditaba fehacientemente la conexión hidráulica de las estructuras por YPF, y resultando inaplicable la figura de unificación de concesiones ésta dirección recomienda de estimar lo procedente redeterminar el área CA1 TDF fracción B. Y en el párrafo siguiente dice "asimismo se recomienda evaluar el posible planteamiento a la empresa interesada, de un resarcimiento económico ante la falta del pedido de prórroga del área Lobo. Esto tal cual lo dijo en la reunión de la semana pasada el ingeniero Vucasovich, no lo solicitaron, dijo que en tal caso se podría solicitar después de la aprobación de la ley, y finalizando le solicita la coordinación técnica una serie de documentación que nunca incorporaron al expediente.

Eleva los efectos que estime corresponder, y de aquí en más en el expediente lo único que hay es una determinación de las coordenadas de cómo quedaría la cuenca, que es lo que nosotros podemos ver en el decreto. Y un trabajo que evidentemente ha llevado adelante la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la provincia, que fue el análisis del decreto que forma parte del Asunto N° 441/18.

La verdad que todas estas fechas, todas estas diferencias que han surgido; el expediente no tiene más antecedentes, no hay ningún tipo de análisis técnico que por lo menos haya dicho lo contrario a lo que dice la abogada sobre un resarcimiento económico, como les decía cuando se le solicitó al ingeniero Vucasovich, porque incluso hasta de parte de legisladores que estábamos en la reunión, precisamente se manifestó esto, que más allá de incorporar más volumen de gas, al gasoducto Tierra del Fuego, la empresa YPF va a tener mayor beneficio. No es que el área Lobo no se pueda licitar porque es un área revertida, sino como lo manifestaron los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos, y lo manifiesta la misma YPF solicitándole a la Secretaría que se abstenga de licitarlo precisamente por esta conexión, está clarísimo que más allá de los beneficios que pueda obtener la provincia, que como les decía el volumen de gas no disminuya, YPF se ve beneficiada porque teniendo la conexión de CA1 tiene que hacer evidentemente mayores inversiones para obtener los volúmenes de gas, y esto es en lo que beneficia a Lobo, ¿no?

La semana pasada cuando estuvieron presentes los funcionarios de Hidrocarburos, estuvo presente un funcionario de AREF que nos dejó un informe sin firmar donde hace incluso una evaluación económica de lo que podría llegar a rendirle a la provincia el área que suma alrededor de 23 millones de dólares, ayer nos dijeron que no, que de ninguna manera, que ese informe de AREF está mal.

Y la verdad que uno se preocupa porque precisamente cuando estábamos discutiendo en presencia de este funcionario sobre la solicitud de por lo menos un importe por responsabilidad social empresaria para compensar a la provincia, este funcionario dijo precisamente "opino que si uno trata de solicitar a la empresa que haga un aporte social a este proyecto, le estaríamos sacando inversiones al área CA1 que es la que requiere de compresores, por ejemplo, y todo esto va en detrimento y en función de la inversión que se haga en el área, que también es importante conocerlo, porque eso pasa con las áreas de exploración cuando uno le pide cosas adicionales en detrimento de las inversiones del área que va a desarrollar, en este caso, producción.

La verdad es que si estos funcionarios, primeros los de la Secretaría de Hidrocarburos, que tienen dos años durmiendo un expediente dejan vencer una concesión, no

le hacen ningún tipo de reclamo a la empresa para compensar a la provincia y un funcionario del AREF, nos dice que si nosotros le pedimos esta compensación vamos en detrimento de la inversión, inversión que las empresas ya tienen comprometidas y que tal cual como consta en el expediente, YPF las ha hecho en el área CA1 y no lo hizo en el área Lobo, como lo tenía comprometido y como se le reclamo, no lo hizo, y ¡oh! sorpresa teniendo la concesión de CA1 y la concesión de Lobo en el 2016 recién descubren la conexión hidráulica y efectivamente lo dejan escrito que ya han estado extrayendo el gas del área Lobo.

Fundamentalmente queremos dejar en claro que no estamos en desacuerdo de que se inyecte el gas necesario para todos los fueguinos, de hecho la provincia esta haciendo inversiones importantísimas y se está trabajando para que se pueden conectar los dos gasoductos el de San Martín y el Tierra del Fuego, y esto va a beneficiar, la presión de gas que podemos tener los fueguinos.

Por otro lado tenemos muchas familias que no tienen la red de gas natural, eso será otra discusión por las demoras en las obras y demás, pero sabemos que nuestra provincia está pagando un subsidio al gas envasado muy importante para nuestros vecinos que no tienen gas por red.

Y que la Secretaría de Hidrocarburos se tome casi dos años, para hacer realmente el trabajo que necesita, esto es muy preocupante.

Acá existe responsabilidades de los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos, que en el día de ayer no vinieron, únicamente mandaron a un agente de planta de la secretaria, un geólogo, a dar su informe, solo a para ver el punto de vista técnico. Y que tal cual como lo manifestamos, que tengamos que aprobar esta ley, o esta ampliación del área, sin poder hacernos efectivamente de todos los datos técnicos como corresponden, que funcionarios como el ingeniero Vucasovich, nos digan en la reunión de comisión, cuando no solo quien les habla, sino que hubieron otros legisladores que le consultaron sobre este resarcimiento económico, sobre los beneficios económicos que iba a tener la empresa, lo reconoció y dijo no saber porque no se le estaba solicitando un resarcimiento que podía ser, que bueno, que después que se apruebe se podía negociar con YPF. Y sumado a la posición del funcionario de AREF que son precisamente quienes tienen que defender los intereses de la provincia, no lo hacen y esto es lo más preocupante.

Lo que nosotros hemos hecho fue presentarle al fiscal de Estado una nota, con todos estos antecedentes, y solicitándole la opinión legal y lo que les solicite a mis pares es poder incorporarla a la versión taquigráfica una copia de esta nota, que fue recepcionada por la Fiscalía de Estado, que hace como les decía un resumen de toda la documentación que nos pudimos hacer y pidiéndole opinión legal, porque además el propio decreto de la señora gobernadora, entendemos que no esta fundamentando su decisión en la normativa correspondiente.

Señor vicegobernador adelantamos el voto negativo de nuestro bloque y como les decía solicito la autorización de mis pares para poder incorporar la nota.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias señora legisladora.

Pongo a consideración la moción de la legisladora Urquiza, de incorporar la nota al Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. *(Ver textos en Anexo II).*

Después lo acerca por Taquigrafía, por favor legisladora.

Sr. RUBINOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Muchas gracias.

En primer lugar y haciendo referencia a las opiniones de la legisladora Urquiza, comparto la responsabilidad que puede tener algún funcionario de la Secretaría de Hidrocarburos en cuanto a lo actuado, después de la presentación de la nota de parte de YPF en diciembre de 2016, y la posterior caída de la concesión de la zona Lobos.

Entiendo dos cosas. Primero que no impide lo que estamos tratando hoy, que se siga

adelante o que el fiscal de Estado pueda seguir adelante con cualquier tipo de investigación al respecto. Y por otro lado entiendo que desde la Legislatura o desde el gobierno de la provincia o desde el gobierno nacional, venimos teniendo un correlato en relación al servicio de gas para los vecinos de Tierra del Fuego, el cual me interesa hacer algún comentario al respecto.

La lógica, sobre todo en Ushuaia, que teníamos hasta hace dos o tres años, era que no había gas para los edificios, que si alguien quería hacer alguna inversión debía primero acordar una inversión en el gasoducto que en muchos casos -lo planteo porque en muchos casos me han ido a plantear estando en el Concejo Deliberante o en la municipalidad- En muchos casos la inversión que se pedía para el gasoducto era más cara que el terreno que tenían que comparar para hacer el desarrollo. Y hay muchos ejemplos de barrios que se habilitaron sin la posibilidad de tener gas, de edificios públicos que se abrieron sin la posibilidad de tener gas, de tener el zepelin y la verdad que con un trabajo en conjunto y con una inversión en conjunto, se está revirtiendo esa situación. Entonces hoy nos encontramos con una inversión muy importante en el gasoducto, nos encontramos con una gran cantidad de obras, primero para llevar el gas a distintos barrios. Por dar un ejemplo, más de siete millones de pesos para llevar el gas a Andorra, pero además, gracias en este caso lo aprobado en la Legislatura con la Ley 1180, hay una gran cantidad de obras de redes de gas en este caso por esa ley para muchos barrios de la margen sur, barrio Argentino, Arraigo sur, Héroes de Malvinas, 10 de Noviembre, El Milagro, Provincias Unidas, Barrio Fueguinos de la ciudad de Río Grande, 22 de Julio, hay una lista de barrios en la margen sur de la ciudad de Río Grande, que comparto también. Después nosotros iremos controlando que teniendo aprobada la ley y los fondos, los funcionarios deberán hacer las gestiones para poder llevar las obras adelante. A parte de esto, en la ciudad de Ushuaia, hoy se están terminando más de 500 viviendas del gobierno nacional, del Pro.Cre.AR impensado que hace tres años que esas viviendas puedan tener gas. Hay un proyecto de ampliación del Hospital de Ushuaia, que creo que la última ampliación fue hace 35 años, impensado que el Hospital de Ushuaia pueda tener gas, hay obras también que van a llevar gas a barrios como Siete Cascadas, Cuestas del Valle, Pista de Esquí, Quinta Cincuenta y Dos, todo eso es necesario. Primero como lo dijo el señor René, nosotros necesitamos garantizar la mano de obra, necesitamos resolver el problema que puedan tener ellos. Pero también necesitamos garantizar que toda esa obra pública está en marcha pueda continuar porque va a tener el servicio esencial como es en Ushuaia, de gas y de energía.

Hoy hay obras que no tendríamos ninguna posibilidad de darle gas y energía si no están, cómo está pasando en este momento las obras en el gasoducto y las obras en la ciudad.

También podría decir que además de esto las obras de saneamiento tienen una relación directa con la energía, las bombas, las plantas de tratamiento. Entiendo esta situación lamentable y que seguramente el fiscal de Estado la va a investigar, mirando por decir de una forma, mirando el espejo retrovisor, o sea lo paso antes.

Ahora la realidad de hoy es diferente y nosotros en principio, entiendo, que tenemos que trabajar sancionar leyes que les permitan a los vecinos de nuestras ciudades no seguir pagando el gas envasado. No tener la incomodidad de tener que comprar una garrafa, tener que cuidar de esa forma el gas en su casa, no estar calefaccionados.

Pero además hay otro tema, cuando hablamos de las ventajas que tiene la provincia, no nos tenemos que olvidar que hoy estamos transitando un presupuesto con dos mil millones de déficit, de los cuales 700 o más corresponden al subsidio de gas que la provincia, porque lo hemos discutido en la comisión. Solo la provincia, paga esos subsidios, a las personas que tiene gas envasado. ¿Por qué hago hincapié solo en la provincia? Porque nunca los municipios en esto..., hoy estamos con barrios que se están llevando adelante y la verdad es que si esos barrios no terminan con red de gas natural, quien va a tener que hacer frente es la provincia, con esta gestión o la próxima, con esta Legislatura o la próxima, aprobando presupuestos con el subsidio de gas cuando teniendo las inversiones pudiendo hacer las redes de gas y garantizando la presión de gas, hoy lo que nosotros tenemos que

garantizar es la presión de gas, para poder abastecer a toda esta gran cantidad de obras que se están llevando adelante, para que el gas llegue a los vecinos.

Entonces, nosotros entendiendo esta situación que ha pasado en el 2016 y en el 2017, entendiendo que no tiene relación, por lo menos para nosotros, y que el fiscal de Estado, pueda hacer su trabajo y ver si hay alguna responsabilidad, de algún funcionario.

Nosotros tenemos que mirar hacia adelante y tenemos que garantizar que quienes necesitan el servicio de gas, que las obras se estén llevando adelante y que necesitan el servicio de gas, el servicio de energía eléctrica, lo puedan tener a través de aumentar o mantener la inyección de gas, en el gasoducto fueguino. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: En gran parte comparto lo manifestado por el legislador preopinante, pero, todas las obras que detalla el legislador que en teoría se están llevando adelante, la obra del hospital hace más de un año que está parada, por ejemplo.

De la Ley 1180, tuvimos la presencia del ministro de Obras Públicas, y de todas las obras de gas que estaban autorizadas en ese momento, se están llevando adelante una y dos licitadas en agosto cuando estuvo el ministro, porque tienen problemas con la definición de catastro sobre los lotes y demás, problemas teóricamente administrativos.

Ahora bien, si es elemental la redeterminación del área CA 1 incluyendo el área Lobo, porque de acuerdo a lo que dice el legislador prácticamente nos estaríamos quedando sin gas en el gasoducto fueguino. Es decir, no tendríamos presión de gas o no podríamos habilitar precisamente si se llevan adelante las obras en tiempo y forma, no podríamos estar habilitando ninguna red de gas, porque no tendríamos presión.

Me pregunto; ¿qué pasaría si YPF en diciembre no hubiera determinado, que el área Lobo tenía una conexión hidráulica con San Sebastián? ¿Entonces hoy, qué estaríamos haciendo con San Sebastián, si no se lo podría anexar el área Lobo?

Este problema que tiene San Sebastián ¿no lo habían visto desde la Secretaría de Hidrocarburos? ¿No lo había analizado YPF? O tiene que ver con inversiones, además de las que está haciendo YPF y que las que debería hacer, y que precisamente al tener el área Lobo poder obtener más gas de acá, no la va a tener que hacer. Es decir, más allá de lo que pueda investigar el fiscal de Estado, a posteriori.

¿Qué es lo que está pasando con los funcionarios? Evidentemente cómo decía el legislador, el Ejecutivo está teniendo todas las herramientas, pero la verdad, hay un problema serio de gestión. Porque si la Secretaría de Hidrocarburos recién hoy cuando le plantea a YPF por la conexión hidráulica solicitarle a este pozo, ¿qué hicieron con anterioridad o qué están haciendo? Si YPF no se acerca a pedirle la unificación de las áreas, ellos en lo único que se quedaban era en una carta documento, a ver por qué YPF no solicitaba la prórroga de la concesión. Esto es lo que nosotros decimos que es realmente grave, porque hoy por esto nos venimos a enterar que está en peligro el abastecimiento de gas a Tierra del Fuego. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer algunas aclaraciones a la modificación del proyecto de ley como había sido tratado en comisión, hemos agregado un artículo que habla sobre un monto de 100 mil dólares destinados a proyectos y programas de infraestructura social, producto de gestiones que hemos realizado ante la empresa, independientemente de los dichos del funcionario de la AREF, quién decía que cuando uno solicitaba resarcimiento adicional perjudicaba las inversiones. En base a lo que habíamos realizado cuando se llevó adelante la renegociación del CA1 y CA2, años anteriores, donde independientemente de lo que se había negociado en la renovación, la Legislatura a través de distintos legisladores solicitó un aporte adicional de 3 millones de dólares de responsabilidad social empresaria. Y teniendo en cuenta que aproximadamente el CA1 es el 50% de lo que en su momento se renegóció, una superficie de 1515 kilómetros, y que lo percibido en concepto adicional había sido un millón quinientos mil, si lo separamos en mitades de las dos áreas, nos daba que por

kilómetro cuadrado de concesión estaban dando un aporte de 990 dólares por kilómetros cuadrados. En este caso hemos logrado anexando ésta área de 42 kilómetros que en lugar de los 980 dólares por metro cuadrado, nos estén dando casi 2400 dólares por kilómetro cuadrado, eso sumado al canon de superficie que son alrededor de 210 mil pesos anuales, que va a continuar percibiendo la provincia, y también el porcentaje de regalías de gas extraído de Lobo, es lo que recibiría la provincia. Si bien la cifra es 100 mil dólares parece insignificante ante los números de la renegociación anterior; por eso hice el cálculo sobre la cantidad de kilómetros cuadrados que se está tratando el tema. Por supuesto que con mayor tiempo o con otra estrategia se podría haber obtenido mejores resultados; pero dentro de la prontitud para tratar el tema y la necesidad, es lo que se pudo lograr. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: para poner algunas palabras en el tema que nos trae.

Sinceramente a esta altura de las circunstancias uno no entiende cuál es el apuro existente al que hacía mención el legislador preopinante, para que de la noche a la mañana en 10 días tengamos que salir a aprobar un acuerdo de estas características, cuando en realidad se tenía información en el área de la Secretaría de Hidrocarburos de la provincia desde hace más de dos años, de la cuestión de fondo que tiene que ver con esta anexión (*sic*) del Yacimiento Lobo al CA1 San Sebastián.

Sinceramente no hay una explicación lógica, y vaya a saber cuáles son las verdaderas razones de este apuro.

Independientemente de eso quiero traer una cuestión sobre el debate, que para mi es básica.

La Constitución de la Provincia que es nuestra norma jurídica fundamental, la de mayor jerarquía y a la cual debe someterse la actuación de todos los poderes del Estado, estableció en su artículo 84, cuál el sistema contractual por el cual el Poder Ejecutivo debía ajustar su actuación, para el otorgamiento de la exploración o explotación de los Yacimientos Hidrocarburíferos.

El régimen jurídico que estableció el constituyente que le dio jerarquía constitucional, es decir, que está por encima de una ley común y corriente que podemos llegar a sancionar nosotros, es el sistema de la concesión pública. ¿Y por qué estableció ese régimen? No lo estableció de casualidad. Lo estableció teniendo en miras de que a través de los procesos licitatorios previos del otorgamiento de una concesión pública, la provincia, es decir cada uno de nosotros los fueguinos, tendríamos mejor garantizado la obtención de una mejor oferta económica, en mejores condiciones técnicas.

Lisa y llanamente esa es la razón por la que estableció la Constitución de la Provincia en su artículo 84, el régimen de la concesión pública. Ese régimen es el que se esta soslayando, se está evitando, se está pasando por arriba, por así decirlo, hablando con un lenguaje llano, a través de la decisión que se quiere tomar hoy, a través del acompañamiento del bloque oficialista del Frente para la Victoria, y de la UCR-Cambiamos.

Por otro lado tenemos que el fiscal de Estado más precisamente el artículo 167 de la Constitución de la Provincia, tiene a su cargo el asesoramiento y el control de la legalidad de los actos de la administración y la defensa de su patrimonio no ha emitido opinión, no se ha manifestado a través del dictamen correspondiente en relación a esta situación que hoy nos trae y nos ocupa. Es decir, a esta decisión del Poder Ejecutivo de soslayar, de evitar y de pasar por alto el sistema de la concesión para anexar Lobo al CA-1.

Y en más de una oportunidad en este ámbito legislativo, hemos tenido discusiones, por ejemplo: cuando se hablaba de ese famoso empréstito que autorizaba a la Dirección General de Energía para la compra de tres turbinas, nos decían, que tenían las opiniones del órgano de contralor y con eso ya bastaba para que se sancione una ley, al respecto.

En este caso los quiero poner en conocimiento de que no hay una opinión de quien tiene a su cargo el deber de velar por la legalidad de los actos de la administración, y quien tiene a su cargo la defensa del patrimonio de la provincia, y no por lo que diga Villegas, sino

por lo que reza o establece la Constitución de la Provincia.

Ahora bien, que es lo que sucede en función de los argumentos ya explayados, desarrollados por la legisladora Mónica Urquiza, a los que adhiero absolutamente en su totalidad. ¿Qué es lo que sucede en los hechos, hoy en día? Que tengamos que salir a las disparadas como lo dije anteriormente a legalizar una situación que a mi modo de ver es manifiestamente inconstitucional. Y que además en la otra cara de la moneda, además implica la imposibilidad cierta de obtener mayores y mejores recursos en conceptos de regalías, para el gobierno de la provincia. Es decir, para todos y cada uno de los fueguinos.

Es decir, para tener mejores condiciones de salud, poder terminar la obra por ejemplo del hospital que está parada hace un año, echándole la culpa al gobierno nacional por no pago del fideicomiso cuando en realidad hay un problema manifiesto de gestión, en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas, de poder mejorar el sistema de educación, poder pagarle mejores sueldos a los empleados públicos, vaya uno si no conoce que lo están pasando mal, y que producto de esta tremenda devaluación que existe en nuestro país, la caída real de dichos empleados, es más que manifiesta.

Ahora, la posibilidad concreta de obtener mayores recursos por regalías las tiramos por la ventana, y las tiramos por la ventana ¿sabe por qué? Entendido en el mejor de los casos y quiero ser bien pensado, por la inoperancia política, por la falta de desperticia, por así decirlo, en los funcionarios que al momento de tener conocimiento de esta famosa conexión geológica entre un yacimiento y otro, no hicieron absolutamente nada para mejorar las condiciones de explotación, es decir para mejorar el cobro de regalías, y obtener mayores recursos para la provincia.

Hoy a la mañana leía en un diario la opinión de una persona que ha tenido experiencia en esta materia, y decía que ésta conexión geológica se conocía desde hace muchos años; desde hace más de 20 años, entre el CA1 y el yacimiento Lobos, y que algo parecido había sucedido con Cañadón Alfa y ARA, que en su momento originó una demanda -por los dichos de esta persona en un diario- de 500 millones de dólares, porque a través del yacimiento Cañadón Alfa y según sus dichos se estaban chupando los recursos o se estaban absorbiendo los recursos naturales de otro yacimiento que era el ARA. En este caso en particular está pasando lo mismo, y la provincia ¿qué es lo que ha hecho para defender los recursos de los fueguinos? Absolutamente nada, lo único que hace, lo único que se le ha ocurrido es venir a tratar de legalizar a través de esta ampliación del CA1 con este proyecto que hoy estamos tratando, señor presidente, ¡no han hecho absolutamente nada! Y nos reconoce en el propio expediente, de que si se le da a Lobos a una empresa distinta, esto podría llegar a generar litigiosidad con quienes explotan el CA1. Y lógico que va a generar litigiosidad, si supuestamente el CA1 le está absorbiendo le está chupando y disculpen que use ese término, pero para que se entienda de manera más llana, los recursos del yacimiento que está anexado al mismo, que está en cercanía al mismo.

Entonces digo, si en el pasado hubo un conflicto de esas características, y se terminó generando un proceso judicial exigiendo reparación económica por una situación de estas características, por que no lo podemos hacer nosotros en defensa de nuestros recursos provinciales, porque acá estamos hablando señoras y señores de defender los recursos de los fueguinos, nada más ni nada menos, y hoy en el marco de situación económica que está viviendo el país y que estamos viviendo los fueguinos, defender cada moneda, defender cada peso y defender cada dólar en concepto de regalías, es una tarea que no la podemos dejar en un segundo grado, tiene que ser de máxima responsabilidad. Tiene que ser absolutamente prioritaria, y al día de la fecha a reconocimiento de parte como consta en el expediente, no se ha hecho absolutamente nada. En el mejor de los casos, señor presidente, yo voy a interpretar de que no hay una omisión maliciosa, hay una omisión culposa, pero esa omisión culposa, tiene que tener responsabilidades políticas y tiene que exigir la actuación de los órganos de contralor de la provincia para poder exigir a YPF la reparación económica que nos corresponde, que por derecho nos corresponde a los fueguinos, para mejorar la calidad de vida de todos.

Acá, y lo que digo con el máximo de los respetos, se establece en el artículo 2º

“Instruyese al Poder Ejecutivo a suscribir un acuerdo específico, con YPF Sociedad Anónima, a los efectos de definir en conjunto las obras y acciones que se realizaran con el aporte extraordinario”, no sé porqué es extraordinario. “Equivalente a dólares 100 mil.

Sinceramente, y más allá de las explicaciones, y vuelvo a insistir y lo digo con mucho respeto, mas allá de las explicaciones del legislador Blanco, creo que esto debiera ser el producto de no de un análisis personal de un legislador en particular, que absolutamente creo que lo ha hecho desde la buena fe, sino que tendría que haber sido el producto de una decisión política de esta Cámara, basado, fundamentado, argumentado, en una opinión técnica de quienes hoy están a cargo de la Secretaria de Hidrocarburo de la provincia, nada de eso ocurre.

Entonces, señor presidente, uno no puede acompañar una decisión política de estas características. Hacen de ésta Legislatura, lo que venimos denunciando desde el principio de esta gestión, una simple escribanía del Poder Ejecutivo. Acá se vota absolutamente todo lo que pide y solicita la gobernadora Bertone, independientemente de que se le agregue una coma, o un punto. Pero acá el Poder Ejecutivo, cuenta con un ejercicio hegemónico del poder que nos lleva a esta situación, en donde le terminan votando, le terminan queriendo emprolijar una situación absolutamente desprolija que afecta nada más y nada menos que a los intereses a los recursos necesarios que tenemos que tener desde el Estado provincial, para poder satisfacer esas funciones prioritarias de las que nos habla el artículo 64 de la Constitución de la Provincia.

¿Con esta decisión se evita una litigiosidad por esta cuestión? Yo, creo que no, señor presidente, absolutamente no. No sé sí el día de mañana algún municipio de la provincia pueda entender que ha existido en el mejor de los casos, una mala praxis política, una mala praxis funcional de quienes tenían a cargo la defensa de los recursos de los fueguinos en el ámbito provincial, y que le ha generado un menoscabo a los municipios porque estamos hablando de regalías, y estamos hablando de recursos coparticipables.

Tampoco evita la litigiosidad porque espero que la provincia, inste las acciones administrativas y judiciales correspondientes, para que podamos obtener la reparación económica que por derechos nos corresponde, por la extracción de recursos que han sido reconocidos por la propia YPF, porque acá no se puede soslayar y con esto termino, no se puede soslayar algo elemental, el argumento que para mi es una excusa y no llega al grado de calidad de argumento, pero démosle la razón, el argumento de la famosa conexión o conectividad geológica que habría entre Lobo y el CA-1 es a la vez el argumento que tiene la provincia para reclamar que desde la finalización de la concesión de 2017 al día de la fecha se han estado extrayendo recursos naturales no renovables, sin la debida compensación a la provincia.

Entonces uno que tiene una mirada crítica sobre muchas decisiones del gobierno de la provincia, no termina de sorprenderse que cada vez que se llama a una sesión especial es para salir a apagar el incendio de alguna área por la ineficiencia, la ineficacia, la falta de gestión de algún área del Poder Ejecutivo.

Coincido en que todos queremos que los fueguinos tengamos gas, a quién se le ocurre que algún legislador en particular pueda llegar a pensar o a querer de que no haya la presión de gas suficiente para que se puedan habilitar nuevas viviendas o para que se puedan habilitar nuevos emprendimientos privados.

Ahora, si es a costa de entregar gratuitamente los recursos naturales de la provincia a YPF SA, desde ya les digo que no. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para hacer algunas aclaraciones respecto de los dichos del legislador preopinante.

En principio, si uno analiza los argumentos del legislador se va a dar cuenta porque no se llama a una licitación, sobre el área Lobo, porque se estaría generando el conflicto que dice que años anteriores un funcionario importante del área de hidrocarburos de ésta provincia durante muchos años que fue inclusive representante de Tierra del Fuego en la

OFEPI, lo manifestó o puso como ejemplo. Entonces, mal podría la provincia estar llamando a licitación un área donde sabe que la conexión geológica hace que los recursos de esa área, sean extraídos por otros. Y si ya hubieron antecedentes de un juicio me parece que lo propio dicho por el legislador en el transcurso de los argumentos fundamenta porque la mecánica de licitación, no es la acertada desde nuestro punto de vista.

En segundo término, no creo que algún municipio pueda encarar alguna gestión, porque los recursos que se están extrayendo de Lobo por el CA1, están pagando regalías, y esas regalías están siendo coparticipadas. Y están mejoradas, porque más allá de lo que diga el legislador, están mejoradas porque si fueran de Lobo en un área no renegociada estarían pagando el 12%, y como salen por CA1 renegociados, están pagando el 15%, creo que el 3% es una mejora, por lo menos matemáticamente entiendo que 15 es más que 12.

Y a su vez para aclarar algunas cosas, que uno no coincida con las decisiones que tomen algunos bloques políticos de la Legislatura, no quiere decir que ésta Legislatura no es escribanía. Porque nosotros no estamos aprobando un proyecto tal cuál vino del Ejecutivo, a lo mejor alguno no coincide con la prioridad o la necesidad del tiempo, algunos necesitan más tiempo, pero muchas veces tiene que ver con las responsabilidades de quienes opinan por ahí, la legítima tranquilidad de no tener que llevar adelante una función ejecutiva y aquellos que convencidos de algunos temas opinan de la necesidad de llevar adelante gestiones ejecutivas, ya sea a nivel provincial, municipal o nacional.

Entonces, nosotros no somos partícipe de una escribanía el bloque de la UCR – Cambiemos, en esta Legislatura, discutimos todo lo que tenemos que discutir, decimos que estamos preocupados y nos ocupamos. Seguramente si el legislador Villegas me hubiera acompañado a lo mejor en lugar de decir mil dólares, hubieran sido 500 mil dólares, pero bueno, no nació de él la iniciativa de acompañar a este legislador a llevar adelante una gestión que por supuesto hubiera querido que sea más exitosa, pero en comparación con la anterior creo que fue positiva, a lo mejor con la ayuda de él o del bloque del Movimiento Popular Fuegoño, a lo mejor hubiéramos obtenido mejores resultados, pero es lo que hay, es la realidad. Nada más, señor presidente.

Sra. URQUIZA.— Pido la palabra.

Señor presidente: A ver, para sumar a lo que se dijo recién.

La semana pasada, si por ejemplo el legislador preopinante le reclamaba a los funcionarios de la Secretaría de Hidrocarburos que hace un año y medio analizaban el tema, cuál era el apuro ahora. Decían, necesitamos un poco más de información precisamente, también decía que necesitamos algún argumento para que el día de mañana no digan que esto es perjuicio fiscal, porque no se le cobra a la empresa, porque ampliamos un área sin ninguna contra prestación, tranquilamente cualquiera puede decir acá hay perjuicio fiscal, esto precisamente son las cosas que se hablaban, porque incluso se le dijo al funcionario de la Secretaría de Hidrocarburos que esto era una nueva concesión disfrazada, por ejemplo, cuando uno manifiesta las cosas en este recinto es porque tiene los argumentos, tratamos de leer, de informarnos, de buscar, es decir, se discuten algunas cosas, otras no se discuten, y cuando uno plantea las diferencias, primero nos dicen que no y resulta que hace unos días compartían exactamente lo mismo que uno opinaba.

Nos dicen que Lobo no tiene reserva, ahora bien de acuerdo a la conexión hidráulica y a todo lo que se ha dicho acá, Lobo efectivamente tiene reservas que se explotan desde San Sebastián. ¿Por qué no podemos determinar exactamente cuáles son esas reservas? Entonces ahí sí, se le puede reclamar a YPF un bono ¿por qué no?

También se puede llegar a un acuerdo, así como tuvo la suerte el legislador Blanco de poder contactarse con YPF y poder conseguir este acuerdo, este aporte extraordinario de 100 mil dólares.

Lo que planteamos es que las negociaciones y este tipo de negociaciones sean más serias, porque la verdad que si vamos a depender... Tenemos toda una estructura en la Secretaría de Hidrocarburos la que no va a defender -precisamente- los intereses de la provincia, y los legisladores por nuestra cuenta vamos a tener que salir a tratar de negociar con las empresas para que hagan algún aporte.

Permanentemente escuchamos de la necesidad de desarrollo y de la mano de obra, y la verdad que lo escuchamos al principio de esta sesión, la manifestación de los empleados, el sindicato precisamente que esta preocupado por lo que está haciendo YPF con sus empleados. Además estamos premiando a una empresa que no cumple.

Estas son las cosas que uno no entiende y que es necesario que estén, y que se hagan responsables los funcionarios que corresponde. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Simplemente para contestar algunas cuestiones, que opinó el legislador Blanco.

Yo sé que le molesta al legislador, cuando uno pone al desnudo una situación de conocimiento público, y que él a reconocido en distintas entrevistas periodísticas que hay un cogobierno entre el gobierno de Bertone y los legisladores de la UCR - Cambiemos, en el ámbito provincial y que ese cogobierno se compatibiliza con un acuerdo de gobernabilidad con el gobierno nacional, y que se traduce en lo que muchos dicen que ¡Macri en la provincia es Bertone, y Bertone es Macri!

Particularmente me baso en las decisiones que se toman en esta Cámara, para hablar de la realidad de los hechos actuamos como una verdadera escribanía, que simplemente certifica lo que se le plantea y se le ocurre al Poder Ejecutivo.

Quisiera saber ¿cuántas son las leyes que han sido rechazadas por el bloque de la UCR - Cambiemos que han tenido origen desde el Poder Ejecutivo?

Me juego a que me sobran los dedos de una mano, para cuantificar cuáles son las leyes que han sido rechazadas.

La realidad es una sola y hay que aceptarla, no hay que enojarse, y en los hechos significa que en casi todos los proyectos del Poder Ejecutivo, son acompañados por este acuerdo de cogobierno por los legisladores de la UCR – Cambiemos. Pero esto no es lo importante.

Lo importante es lo que se está debatiendo y lo que se está decidiendo, acá se está decidiendo lisa y llanamente evitar el sistema jurídico previsto por la Constitución que es el de la concesión pública para otorgar la explotación de un yacimiento hidrocarburífero, lisa y llanamente es eso, señor presidente, se le buscarán 10 mil, argumentos, 10 mil excusas y 10 mil palabras para argumentar, pero es lo que estamos haciendo en el día de hoy con el voto absolutamente pensado, razonado y justificado en contra del bloque del legislador del Movimiento Popular Fueguino, no porque nos creamos dueño de la verdad, sino porque hacemos una interpretación armoniosa de lo que dice nuestra Constitución, y a la cual debe someterse la actuación de un Poder del Estado, como es el Poder Ejecutivo. Nada más ni nada menos que eso, es lo que pretendemos hoy, y lo que hemos venido exigiendo con distintos temas que se han debatido en la Legislatura provincial en distintas sesiones. Nada más, señor presidente.

Sr. HARRINGTON.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es simplemente para aclarar algunas cuestiones.

El litigio que hablan los legisladores, de ARA y Cañadón Alfa terminó con Cañadón Alfa, pasándose a Total Austral, porque YPF extraía de ARA esta fuga hidráulica.

Entonces, básicamente estaríamos cometiendo un perjuicio, a mi entender, esta es una opinión personal.

Segundo, Lobo tiene recursos contingentes, no tiene reservas, por lo cuál lo único que garantizaría Lobo hoy, es aportar presión para el gasoducto fueguino. No es que el gasoducto fueguino está hoy en detrimento, sino que con Lobo más CA1 estaríamos estirando la vida útil de los 53 pozos que componen el CA1. Esto es lo que básicamente queremos aclarar, y por supuesto que se beneficia.

Entonces, como Lobo en su concesión inicial, a ver tengo el dato acá exclusivo. Pagaría regalías por el 12% de la producción computable, extrayéndolo por CA1, pagaría el 15% de la producción computable. Eso es claramente lo que está sucediendo en ésta situación, y no tengo nada más que agregar.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Dos cosas para aclarar.

Los fundamentos de por qué no se licita, me parece que si el legislador se tranquiliza un poco y analiza después de todo lo que dijo, él mismo está dando los fundamentos, por los cuales no se puede licitar porque se estaría tratando de engañar a una empresa, adjudicándole a un área que le están tomando los recursos por otro lado.

Me parece que si se tranquiliza un poco, y analiza todo lo que dijo, la respuesta la está dando él mismo.

Y por otro lado vamos hablar del cogobierno porque me interesa, y porque algunos tenemos la memoria muy cortita.

Yo no dije que había cogobierno entre el Movimiento Popular Fueguino y Carlos Saúl Menem, en su momento cuando privatizaron gas del Estado con el voto de los senadores fueguinos en contra de la opinión de la Legislatura de Tierra del Fuego.

Si, volvemos porque hay que tener memoria, cuando ustedes estaban en el lugar que otros están, ahí es a donde se ven los pingos, porque desde la oposición sin ninguna responsabilidad de gobernar es muy fácil, pero cuando fueron ejecutivo actuaban de esta manera.

Cuando se privatizó YPF los senadores del Movimiento Popular Fueguino, levantaban no una mano, las dos manos, y entonces ahí no era cogobierno era la representación del gobierno provincial en su momento.

Entonces, cuando otros espacios políticos hacen eso hay cogobierno, si Bertone es Macri y Macri es Bertone, la verdad que si Bertone fuera Macri tendría que estar tranquila porque ya estaría reelecta, como va hacer Macri en el 2019, y me parece que todavía tiene algunas dudas. Así que se quede tranquila que si ella es Macri, va a ser reelecta, así que no se gaste. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para terminar y discúlpeme pero no puedo dejar de opinar. El hecho de que haya conexión geológica no significa de que no se pueda llegar a someter al sistema de concesión pública la explotación, en todo caso tendríamos una explotación de las cuales obtendríamos regalías en un 12%, y otra explotación del CA1 del 15%.

Después de lo que pasó hace veinte y pico de años atrás, sinceramente era una interpretación muy respetuosa de la que hizo el legislador Blanco. Simplemente le puedo decir que el Movimiento Popular Fueguino, a través de la actuación y de los votos de sus senadores obtuvo amplios y concretos beneficios para la provincia de Tierra del Fuego, y no es precisamente lo que está pasando hoy en día. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor legislador.

Simplemente quiero pedir autorización al Cuerpo para decir algunas palabritas con respecto al tema, si es posible. Lo pongo a consideración de los señores legisladores.

-Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Quiero aclarar dos cosas. Primero, la obra del Hospital no está parada simplemente estamos en veda, que fue estirada hasta el 30 de septiembre, por eso no se continúa y se estuvo trabajando, y si ve la curva de inversión va a ver que la obra en este momento, está parada por la veda invernal.

Con respecto al área Lobo, en la gestión anterior cuando era legislador, hice un pedido de informe porque no había ningún antecedente con respecto a la misma, y eso permitió recurrir a los archivos de YPF, porque esa es una de las transferencias que quedó pendiente de Nación a la provincia, y hubo que hacer una investigación porque no había ningún antecedente ni sabíamos quién la tenía, hasta que apareció que la tenía YPF concesionada. Es más creo que la fecha el año 2017, por ahí el legislador Blanco me puede clarificar un poco más, es una fecha tentativa que se puso en la misma, en ese momento en

el área Lobo, si buscamos, seguramente habrá algún antecedente en la Legislatura, que lo estaba buscando recién y no lo encontraba, vamos a encontrar la contestación de ese pedido de informe que hicimos en ese momento cuando tratamos la primera renegociación con YSUR, YPF sobre el área Lobo que era un área que no estaba explotada en la zona de San Sebastián, y que después con los estudios que se hicieron a través del pedido de informe se da que hay una conexión hidráulica.

Quería aclarar simplemente eso, porque en algún momento me tocó participar de la discusión siendo que este legislador junto con otra legisladora que hoy es la vicepresidenta primera del Cuerpo, votamos en contra de esa renegociación de los contratos petrolero, por otros motivos que no vienen al caso. Quería decir nada más que eso.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Para apartarse del Reglamento hace falta dos tercios, y en el mismo establece que usted esta para dirigir el debate, nada más. Pero vinieron bien las aclaraciones. Y una recordatoria usted no voto en contra de la renegociación de YSUR, usted votó en contra de la renegociación de...

Sr. PRESIDENTE.— De TOTAL...no de APACHE...

Sr. BLANCO.— De ROCH.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene razón, fue de ROCH...pero ahí no permitió...no podemos dialogar, disculpe.

Sra. URQUIZA: Pido la palabra.

Señor presidente: En el expediente consta que ya en el 2012, el actual secretario de Hidrocarburos, porque es el mismo, decía que en principio no vemos motivos que justifiquen la no producción del área Lobo y se solicitaron en ese momento, precisamente porque ya estaban trabajando con esto en la OFEPI, le solicitaron a YPF porque no estaba en el explotando, el área Lobo.

Es decir esto también argumenta lo que nosotros decimos ¿Por qué no se ocuparon antes de lo que hoy tenemos que estar tratando? Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, señora legisladora.

Por tratarse de un proyecto de ley, se toma votación nominal, se necesitan dos tercios.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Bilota Ivandic, Blanco, Carrasco, Freitas, Furlan, Gómez, Harrington, Martínez Allende, Martínez, Romano y Rubinos.
- *Votan por la negativa los legisladores Boyadjian, Urquiza y Villegas.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 11 votos por la afirmativa y tres por la negativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo obtenido 11 votos por la afirmativa y tres por la negativa, resulta aprobado de acuerdo a lo que establecen la Constitución Provincial y nuestro Reglamento Interno de ésta Cámara. Será comunicado al Poder Ejecutivo.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco. Los que este por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta sesión especial.

- Son las 12:44.

Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ
Secretaria Legislativa

Juan Carlos ARCANDO
Presidente

Perla María de los Ángeles GALLO
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 241/18

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1262/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 441/18

Artículo 1°.- Apruébase la determinación del Área CA1 TIERRA DEL FUEGO FRACCION B incorporando cuarenta y dos coma veinticinco kilómetros cuadrados (42,25 Km2) correspondientes al AREA LOBO, quedando la misma constituida por una superficie total de un mil quinientos cincuenta y siete coma cuarenta y cuatro kilómetros cuadrados (1557,44 Km2) de conformidad al Anexo I que forma parte integrante de la presente y en los términos del Decreto provincial 2518/18.

Artículo 2°.- Instrúyase al Poder Ejecutivo a suscribir un Acuerdo Específico con YPF SA a los efectos de definir en conjunto las obras y acciones que se realizarán con el aporte extraordinario equivalente a DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL (USD 100.000.-), los que serán destinados a proyectos y programas de infraestructura social.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

Inserción de la Nota solicitada por la legisladora Urquiza

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA
RECEPCION DE LA PRESENTE NO IMPLICA
ACEPTACION AUTOMATICA
Fecha: 20 SEP 2018 13:57
Presidencia de Estado de la Provincia

NOTA N° 74/18
Letra: M.S.U-P.G.V
Ushuaia, 21 de Septiembre de 2018

Sr. Fiscal de Estado
Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE
S / D

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en carácter de Legisladores Provinciales, a efectos de solicitarle su opinión en referencia al Asunto Legislativo N° 441/18, conformado por la Nota N° 241/18 Letra GOB, mediante el cual la titular del Poder Ejecutivo Provincial remite copia del Decreto Provincial N° 2518/18, a los efectos establecidos en el Artículo 84 y concordantes de la Constitución Provincial.

La Nota de referencia ingresó a Presidencia de la Legislatura el día 14 de septiembre efectivizándose el ingreso a la Secretaría Legislativa el día 18, cuatro días después. En Labor Parlamentaria, donde se destinan el giro correspondiente de los asuntos a tratar para la 7° Sesión Ordinaria del día 20 de septiembre del corriente año, los legisladores oficialistas determinan su tratamiento sobre tablas.

En Sesión, al no contar con los dos tercios necesarios por la negativa de los bloques del Movimiento Popular Fueguino y URC-Cambiamos para su tratamiento y posterior aprobación, fue girado a las comisiones 2, 3 y 1.

No obstante lo sucedido en la sesión, el día 19 de setiembre a las 14. Hs se llevó adelante una reunión informal donde asistieron personal de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos y de la AREF a efectos de exponer, con los escasos documentos que a continuación detallamos, la voluntad

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



del Poder Ejecutivo de unificar el Área LOBO al Área CA1 Fracción B sin beneficios para la Provincia, salvo continuar percibiendo el canon por superficie del Área Lobo.

Cabe aclarar que la concesión del Área LOBO se encuentra vencida desde el 17 de noviembre de 2017 y sobre la cual YPF SA no ha efectuado ninguna de las inversiones previstas en la concesión mientras estuvo a su cargo pese a haber sido intimada por la Provincia.

YPF SA con fecha 29/12/2016 remite a la Secretaria de Energía e Hidrocarburos de la Provincia la Nota N° 557/2016 mediante la cual eleva una copia del informe técnico sobre la conexión hidráulica de las estructuras San Sebastián y Lobo, y solicitan que, por medio del instrumento administrativo que corresponda, se puedan unificar ambas concesiones, cabe aclarar que a esa fecha ambas concesiones la operadora era YPF SA.

Con fecha 05/06/2018 el Área Técnica de la Secretaria de Energía e Hidrocarburos emite el Informe N° 04/2018, cuyo objetivo es: Analizar desde el punto de vista técnico-geológico, la propuesta de unificación de las concesiones TDF Fracción B CA1 y Lobo, siendo que para esa fecha la concesión del área Lobo estaba vencida, no habiéndose recibido solicitud de extensión del contrato por parte de YPF SA sino una unificación de concesión, aconsejando en dicho informe *"Al haberse comprobado el hecho geológico de que la estructura o yacimiento se extiende a ambos lados de la línea divisoria de las áreas Lobo y San Sebastián, es aconsejable que hagan una explotación unificada y para ello la Autoridad de Aplicación deberá solicitar un estudio de las reservas totales existentes, proponiendo un método adecuado para explotartas en conjunto, incluyendo un plan de inversión a efectuar y cálculo de producción a obtener"*.

Obra en la documentación aportada un Informe Área CA1 TDF Fracción B y LOBO sin numerar, sin fecha y sin firma el cual finaliza expresando *"Que por todo lo expuesto, resulta beneficioso para la Provincia la aprobación de dicha extensión del Área CA1 TDF Fracción B y el Área Lobo, ya que las mismas incitarían un gran desarrollo integral y racional de los recursos*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

hidrocarburíferos, la producción, la utilización de la mano de obra local, contribuyendo de manera exponencial el desarrollo económico de la Provincia".

Adjuntan también en hoja membretada de la Agencia de Recaudación Fueguina –AREF- sin fecha y sin firma, una Valorización de los Recursos Hidrocarburíferos del Lote LOBO, el cual finaliza manifestando *"El valor máximo de regalías que podría obtenerse con la recuperación total de los recursos contingentes valorizados al día de hoy alcanzan aproximadamente los 23 millones de dólares. Asimismo en caso de llevarse a cabo tareas de reconocimiento geológicos con nueva tecnología es posible detectar nuevas reservas y/o recursos en el subsuelo de dicha área. La unificación de las áreas vuelve comercial la explotación del Lote LOBO y su posterior tratamiento en la Planta San Sebastián".*

Con fecha 8/06/2018 se produce el Informe N° 05/2018 de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, quien concluye *"Encontrándose acreditada fehacientemente la conexión hidráulica de estructuras informada por la empresa YPF SA y resultando inaplicable la figura de unificación de concesiones, esta Dirección recomienda, de estimarlo pertinente, proceder a re-determinar el área CA1 TDF Fracción B. Asimismo se recomienda evaluar el posible planteamiento a la empresa interesada de un resarcimiento económico ante la falta de pedido de prórroga del área Lobo".*

Dejamos especialmente aclarado que la documentación de referencia fue entregada en copia simple y algunos documentos sin firmar por los responsables. No nos consta informe técnico económico sobre la explotación del área en cuestión, así como tampoco, los informes correspondientes a la baja en la producción gasífera del área CA 1TDF Fracción B (San Sebastián) manifestada por los funcionarios de la Secretaría de Energía e Hidrocarburos y que beneficiaría, entre otras cosas, la ampliación solicitada.

Para el día 26 de septiembre a las 11 hs se ha convocado a reunión de comisiones 2, 3 y 1 para el tratamiento del Asunto en cuestión, existiendo la posibilidad de una sesión especial para el día jueves 27 de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

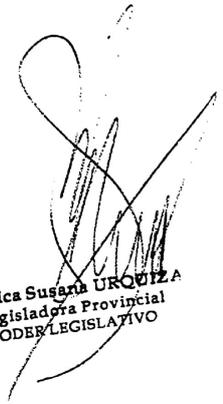


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino

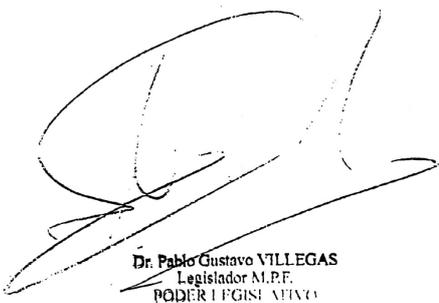
septiembre para su aprobación.

Por lo expuesto y ante la liviandad con la que los funcionarios y la titular del Poder Ejecutivo Provincial están tratando este asunto y estando en juego los intereses de todos los fueguinos es que solicitamos a Usted quiera tener a bien emitir opinión legal al respecto

Sin otro particular, saludamos al señor Fiscal atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Se adjuntan copia del Asunto Legislativo N° 441/18; Copia Nota N°557/2016 de YPF SA; Informe 04/18 Letra :DGCTyA; Informe N° 05/2018 Letra: DGLyT. Informe Área CA1 TDF Fracción B y Lobo sin firmar. Informe AREF valorización de los recursos hidrocarbúrriferos del lote "Lobo", sin firma. Boletín de Asuntos Entrados y Orden del día de la Sesión del 20 de Septiembre de 2018. Lo que integra un total de 44 fojas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****SETIEMBRE 2018**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	4	4	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	3	3	100,00%
BOYADJIAN, Cristina Ester	2	2	100,00%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	4	4	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	4	1	25,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100,00%
GÓMEZ, Marcela Rosa	3	3	100,00%
HARRINGTON, Claudio Daniel	3	3	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	3	1	33,33%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	5	5	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	4	4	100,00%
ROMANO, Ricardo Andrés	3	3	100,00%
RUBINOS, Oscar Hugo	2	2	100,00%
URQUIZA, Mónica Susana	4	4	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	0	0,00%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A SESIONES****SETIEMBRE 2018**

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	2	2	100%
BLANCO, Pablo Daniel	2	2	100%
BOYADJIAN, Cristina Ester	2	2	100%
CARRASCO, Angelina Noelia Mariné	2	2	100%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	2	100%
GÓMEZ, Marcela Rosa	2	2	100%
HARRINGTON, Claudio Daniel	2	2	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	1	50%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100%
ROMANO, Ricardo Andrés	2	2	100%
RUBINOS, Oscar Hugo	2	2	100%
URQUIZA, Mónica Susana	2	2	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	2	2	100%

Observaciones: corresponde a la sesión ordinaria del 20 de setiembre y sesión especial del 27 de setiembre de 2018.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJE	2
V. CONVOCATORIA	3
1. Nota de Legisladores	3
2. Resolución de Presidencia 1262/18	3
3. Asunto N° 241/18. Resolución de Presidencia 1262/18	4
4. Asunto N° 441/18. Determinación del Área CA1.	4
VI. CIERRE DE LA SESIÓN	19
ANEXO I. Asuntos Aprobados	20
ANEXO II. Inserción de Nota solicitada por la legisladora Urquiza	21
. Estadística de Asistencia a Comisión de Setiembre.	25
. Estadística de Asistencia a Sesión de Setiembre.	26